

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA  
SOCIAL DEL ESTADO “E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO  
REVEREND”

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la Entidad, se ha establecido que procede certificar la **INEXISTENCIA** del personal cargo COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA en la planta global de la E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

| CAUSAL DE SOLICITUD                                                                                                                                              | CASO QUE APLICA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante (INEXISTENCIA) | X               |
| Existe personal en la planta de cargos, pero este no es suficiente (INSUFICIENCIA)                                                                               |                 |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio (ESPECIALIZACIÓN)                                    |                 |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND.ADM-029**

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad.

Esta certificación se firma en el D.T.C.H de Santa Marta, en el día 28 en el mes de ENERO del año 2026.



LIXARDO ENRIQUE BALLESTEROS CERCHIARO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO